Sogamoso, Noviembre 26 de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

REF: SOLICITUD DE LIMITACION MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Proceso: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No ML-SA-010 DE 2025

Cordial saludo,

El suscrito **JAIRO ENRIQUE PESCA SANDOVAL**, identificado con la cedula de ciudadania No.7.125.441 de Aquitania, obrando en nombre propio, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por la alcaldía Municipal de San Eduardo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así como la ley 2069 del 2020 Articulo 30 y demás normas concordantes, solicito que el proceso de la referencia que tiene por Objeto**FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA ESTACION DE POLICIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** sea limitada a MIPYMES del Departamento de Boyaca, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

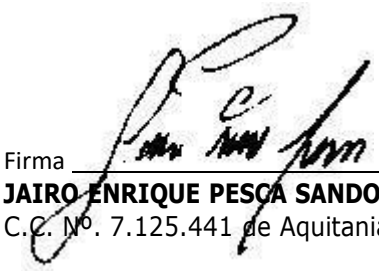
Se anexaran los documentos para la acreditación a Mypimes:

1. Certificación expedida por el contador de la calidad de Mipyme, Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, Registro Unico Tributario y Copia cedula de Ciudadania.

Las notificaciones las recibire en:

Direccion: Calle 4 No.6 A – 79 BL 10 AP 1 B
Ciudad: Sogamoso
Correo Electronico: japesa04@hotmail.com
Celular: 313 8845071

Cordialmente,



Firma _____
JAIRO ENRIQUE PESCA SANDOVAL
C.C. Nº. 7.125.441 de Aquitania